

(Aprueba Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 25 de enero del año 2024.

VISTOS :

Memorándum N° 06 enviado por la Coordinadora del Centro de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y que tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado ministerio.

2.- Que, a partir del año 2020, la Municipalidad de Santa Cruz, ha implementado el programa "Centro de la Mujer" en la comuna, financiado hasta 2023 a través de recursos que provienen del Fondo Nacional de Desarrollo del Gobierno Regional de O'Higgins, con la orientación y supervisión técnica de la unidad de violencia contra las mujeres del SERNAMEG.

3.- Que la Resolución Exenta N° 30/2024 de fecha 11 de enero del año 2024, aprueba Convenio de transferencia de Recursos y Ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, programa Atención Inicial de las Violencias de Género.

4.- Que, El Certificado N° 820, la Sesión Ordinaria 92° de fecha 09 de enero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución del Programa "Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Santa Cruz – Región O'Higgins".

DECRETO EXENTO N.º 500

1.- **Apruébese**, Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución del Programa "Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Santa Cruz – Región O'Higgins".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-DIDECO
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /